



**INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2023  
OFICINA DE CONTROL INTERNO – EMSA – LOTERÍA DE MANIZALES.**

**PRESENTACIÓN:**

Ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (Enlaces: [info@derechosdeautor.gov.co](mailto:info@derechosdeautor.gov.co) o <https://derechosdeautor.gov.co>), la Oficina de Control interno efectuó encuesta ante el área de Sistemas de Emsa, para aplicar el temario relacionado en la plataforma indicada, las conclusiones son las siguientes:

1. La Entidad EMSA – Lotería de Manizales cuenta con veinticinco (25) equipos de cómputo.
2. El Software instalado en sus equipos (25) se encuentra debidamente licenciado.
3. El Control implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva, radica que para la instalación de software, se requiere contraseña en los equipos, la cual sólo la tienen personal del área de Sistemas de la Entidad.
4. El software dado de baja por el área de Sistemas de la Entidad, el mismo es desinstalado de los equipos de cómputo de la Entidad las licencias son guardadas y custodiadas por el área de Sistemas de la Entidad.
5. ¿La Entidad proyecta la adquisición de nuevas licencias de software?

Evidentemente la Entidad tiene proyectado en la vigencia 2024, la adquisición de por lo menos dos (2) equipos de cómputo, los cuales indefectiblemente deben traer consigo las licencias de los softwares respectivos.

**OBSERVACIONES FINALES.**

- El presente Informe se efectuó, siguiendo los parámetros contemplados en el formulario diligenciado en el aplicativo del reporte de Derechos de Autor, del cual se tiene como plazo para brindar el respectivo reporte, hasta el 15 de marzo de 2024 (Tercer viernes del mes de marzo)



- El funcionario consultado correspondió al Ingeniero CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO, profesional universitario del área de Sistemas de Emsa – Lotería de Manizales.
- Se verifica en campo la veracidad de la información expuesta en los numerales 2 y 4 del presente informe.

### RECOMENDACIONES:

- Es meritorio efectuar una campaña interna en la entidad, sobre el adecuado manejo del software no sólo en los equipos de la Entidad, sino en sus equipos personales, buscando con ello, que el software esté licenciado.
- Se recomienda que el presente informe sea cargado en la página web de la Entidad, en la siguiente ruta:

<https://loteriademanizales.com/planeacion/>

- 4. Planeación.
- 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.
- 4.8.2 OTROS INFORMES

Fecha elaboración del Informe: martes 12 de marzo de 2024.



**MAURICIO GIRALDO QUICENO**

P.U Control Interno Emsa – Lotería de Manizales

NOTIFICACIÓN DEL INFORME:



**CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO**

P.U Sistemas.



<b>1. DEPARTAMENTO *</b> Caldas	<b>2. CIUDAD *</b> Manizales
<b>3. ORDEN *</b> Municipal	<b>4. SECTOR *</b> Juegos de suerte y azar
<b>5. ENTIDAD *</b> Lotería de Manizales ✓	<b>6. NIT *</b> 890801007
<b>7. FUNCIONARIO *</b> Carlos Alberto Ocampo Castro ✓	<b>8. DEPENDENCIA *</b> Sistemas
<b>9. CARGO *</b> Profesional universitario ✓	<b>10. CORREO *</b> sistemas@loteriademanizales.com
<b>11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *</b> 25 ✓	<b>12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *</b> <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
<b>13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *</b> • Para la instalación de software se requiere de contraseña en los equipos administrador la cual solo la tiene el personal de sistemas ✓	<b>14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *</b>   Es desinstalado de los equipos de computo, las licencias son guardadas y quedan en custodia del área de sistemas.

Sobre la DNDA	Transparencia	Normatividad y jurisprudencia	Atención al ciudadano	Participa	Sala de prensa	Planeación y control	Trámites y servicios
---------------	---------------	-------------------------------	-----------------------	-----------	----------------	----------------------	----------------------

## Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

1. DEPARTAMENTO * Caldas	2. CIUDAD * Manizales
3. ORDEN * Municipal	4. SECTOR * Juegos de suerte y azar
5. ENTIDAD * EMSA Loteria de Manizales ✓	6. NIT * 890801007-8 ✓
7. FUNCIONARIO * Mauricio Giraldo Quiceno ✓	8. DEPENDENCIA * Control Interno ✓

9. CARGO \*

P.U Control Interno ✓

10. CORREO \*

controlinterno@loteriademanizale ✓

11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? \*

25 ✓

12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? \*

Si  
 No

13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? \*

Para la instalación de software se requiere de contraseña en los equipos administrador la cual solo la tiene el personal de sistemas

14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? \*

Es desinstalado de los equipos de computo, las licencias son guardadas y quedan en custodia del área de sistemas. ✓

15. A PARTE DE DILIGENCIAR ESTE APLICATIVO, LAS MISMAS PREGUNTAS DEBEN ESTAR RELACIONADAS Y CONTESTADAS EN UN INFORME SUSCRITO POR EL JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, EL CUAL DEBE SER SUBIDO AL SITIO WEB DE SU ENTIDAD. EL LINK DE ESTA PUBLICACIÓN, LO DEBERÁ RELACIONAR A CONTINUACIÓN: \*

<https://loteriademanizales.com/wp-content/uploads/2024/03/Derechos-de-autor.pdf> ✓

Enviar →

13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? \*

Para la instalación de software se requiere de contraseña en los equipos administrador la cual solo la tiene el

14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? \*

Es desinstalado de los equipos de computo, las licencias son guardadas y quedan en custodia del área de sistemas.

15. A PARTE DE

SUSCRITO POR E

DE ESTA PUBLIC

<https://lo...>  
autor.pdf

INFORME

AD. EL LINK

E-

🌐 52.247.48.139:8080

Confirma el envío de los datos?

Aceptar

Cancelar

Enviar →

**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023**

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Mauricio Giraldo Quiceno**  
**EMSA Lotería de Manizales**  
**Manizales (Caldas)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 12-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Juegos de suerte y azar
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Entidad	EMSA Lotería de Manizales
Nit	890801007-8
Nombre funcionario	Mauricio Giraldo Quiceno
Dependencia	Control Interno
Cargo	P.U Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	25
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para la instalación de software se requiere de contraseña en los equipos administrador la cual solo la tiene el personal de sistemas
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Es desinstalado de los equipos de computo, las licencias son guardadas y quedan en custodia del área de sistemas.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://loteriademanizales.com/wp-content/uploads/2024/03/Derechos-de-autor.pdf">https://loteriademanizales.com/wp-content/uploads/2024/03/Derechos-de-autor.pdf</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@loteriademanizales.com](mailto:controlinterno@loteriademanizales.com)